

## **FEUSO MADRID exige baremación justa para hijos de trabajadoras/es de escuelas infantiles**

Las educadoras de las escuelas infantiles a veces se encuentran con mucha dificultad para la conciliación de la vida familiar y laboral, porque sus hijos no alcanzan la puntuación para poder ser admitidos en las escuelas infantiles dónde están trabajando.

Desde FEUSO Madrid pensamos que por el artículo 72 del convenio el derecho a la plaza debiera a estar reconocido, y por este motivo hemos hecho una consulta a la Comisión Paritaria, ya que en la práctica ese derecho no se cumple en muchas escuelas infantiles.

En cualquier caso, la puntuación de los hijos de las trabajadoras/es de una escuela infantil en el proceso de admisión es muy baja en comparación con otros ejemplos: los hijos de los profesores de los centros públicos consiguen 10 puntos, con lo que aseguran la elección del centro público deseado para su hijo.

En una escuela infantil del Ayuntamiento la puntuación es de solo 0,5 puntos por progenitor trabajador. Por esto, en general suelen quedar los hijos en lista de espera y no pueden entrar en la escuela donde trabajan sus madres, con lo que se hace a veces imposible la conciliación de la vida familiar y laboral

**Desde FEUSO – MADRID exigimos una puntuación justa y equilibrada similar a la que existe en otros centros educativos para los hijos de sus trabajadores.**

**FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE USO – MADRID  
Madrid, 20 de enero de 2022**